

Encuentro Nacional de Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos

Santo Domingo 2-3 de febrero de 2012

Estimada Kirsys Fernández, Presidenta del CONANI, estimado Gonzalo Vargas Llosa, representante del ACNUR, querido colegas, distinguidos asistentes.

Quiero iniciar estas palabras felicitando al CONANI y particularmente a doña Kirsys Fernandez, por haber propiciado este espacio de intercambio, evaluación y elaboración de propuestas de fortalecimiento de las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos.

Tengo entendido que desde la promulgación de la Ley 136-03, conformar estos mecanismos de Protección y Restitución de Derechos ha sido un objetivo perseguido por las autoridades políticas, la sociedad civil y la cooperación. El pasado año, a raíz del trabajo interinstitucional realizado entre CONANI, ACNUR y UNICEF, surgió la posibilidad de apoyar en la creación y capacitación de las primeras 9 Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos en los municipios de Villa Altagracia, Boca Chica, Pedernales, Elías Piña, Dajabón, Higüey, Jimaní, Santiago y Terrenas.

Este mecanismo de protección y restitución de derechos está amparado en la Convención sobre los Derechos del Niños a lo largo de todo su articulado. Al ratificar la Convención, los Estados se han obligado a respetar, proteger y garantizar tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años. En cuanto a los derechos específicos de protección, dirigidos a asegurar el crecimiento, supervivencia y desarrollo de los niños y las niñas en las mejores condiciones de bienestar, la Convención impone a los Estados la obligación de tomar todas las medidas legales, administrativas, sociales y educativas para prevenir la violencia, el abuso de cualquier índole, la explotación y los malos tratos y atender sus necesidades y restituir sus derechos, si se esos actos se produjeran. Todas esas medidas deben adoptarse teniendo en cuenta el "interés superior" y dando al niño y a la niña la oportunidad de opinar y ser oído.

De igual manera, la Ley 136-03 reconoce esos derechos y establece las Juntas como instancias descentralizadas en el nivel municipal, que tienen la responsabilidad de recibir las denuncias o actuar de oficio en casos de amenaza, vulneración o violación flagrante de los derechos de los niños y niñas en su localidad y de poner en marcha y ordenar las medidas de protección y restitución de derechos en el ámbito administrativo, pudiendo apoderar al Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes en los casos que se amerite.

Conviene recordar que en la Conferencia centroamericana de seguimiento al Estudio del Secretario General de UN sobre violencia contra la infancia que la República Dominicana tuvo el honor de organizar en diciembre de 2010, se

acordó crear servicios de denuncia de la violencia accesibles a los niños donde se den respuestas amigables.

Este mecanismo, que con distintos nombres es bastante conocido en los países latinoamericanos, cumple una función primordial en la protección y restitución de derechos por su proximidad a los niños y niñas, ya que las Juntas Locales de Protección y Restitución, además de estar físicamente cerca de donde viven los niños y las niñas, están compuestas por personas que conocen muy bien la realidad social y económica del entorno, así como los recursos y servicios disponibles.

Hoy vamos a hacer una revisión del camino recorrido hasta este momento, reconociendo en primer lugar el logro que ha supuesto la constitución de estas nueve Juntas, integradas por hombres y mujeres, seleccionados por su experiencia, liderazgo y vocación de servicio, y que de manera voluntaria han asumido este compromiso.

El logro nos ha puesto el listón muy alto. El reto ahora es apoyar el buen funcionamiento de las Juntas, garantizar el fácil acceso de los niños y niñas para presentar denuncias, quejas o para plantear situaciones, ofrecer un trato amigable y dar seguimiento a su trabajo para que se consoliden y ejecuten a cabalidad sus responsabilidades. El Sistema de Protección se fortalece con estas instancias descentralizadas.

Como saben, UNICEF tiene el mandato de apoyar al Estado dominicano en la protección de los derechos de todos los niños y niñas que se encuentren en el territorio nacional, con especial atención a los más excluidos. La semana próxima nuestra Junta Ejecutiva, integrada por 36 Estados Miembros, aprobará el nuevo programa de cooperación con la República Dominicana para el periodo 2012-2016. La protección de la infancia sigue siendo uno de los componentes centrales de nuestra cooperación y esta vez se va a ver fortalecida con la participación de las demás agencias del sistema de Naciones Unidas que han acordado priorizar la protección de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en el marco estratégico de la cooperación con el país para ese mismo periodo.

Los retos son grandes pero el panorama no puede presentarse mejor. Les deseo toda clase de éxitos y que el encuentro sirva para aprovechar bien esas oportunidades.

Maria Jesus Conde,
Representante UNICEF – República Dominicana